

32. Formas de adjudicación de los contratos de obras. Las subastas. Los concursos. El procedimiento negociado. Publicidad de las adjudicaciones.

34. Extinción del contrato de obras. Causas y efectos de la resolución. Recepción y liquidación de las obras. Plazo de garantía.

36. Formalización del contrato de suministro. El contrato menor de suministros. Ejecución del contrato de suministros. Modificación del contrato de suministros. Extinción.

Murcia, 13 de mayo de 1998.—El Rector, José Ballesta Germán.

13389 RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado

por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada», convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 1 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 14 de mayo de 1998.—El Rector, en funciones, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

1997DFCAC8. Resolución de la Universidad de Alcalá por la que se convocan a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Fecha de publicación: 23 de octubre de 1997.

Z010/DEA204. Profesor titular de Universidad, «Economía Aplicada», Economía Aplicada.

Tribunal:

Calidad	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular	Cuadrado Roura, Juan R.	Catedrático de Universidad	Universidad de Alcalá.
Secretario titular	Mancha Navarro, Tomás	Catedrático de Universidad	Universidad de Alcalá.
Vocal primero titular	Marín Quemada, José María	Catedrático de Universidad	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal segundo titular	Rojo Olivas, Concepción	Profesora titular de Universidad	Universidad de Valencia.
Vocal tercero titular	Alcudía Naranjo, Pedro	Profesor titular de Universidad	Universidad de Málaga.
Presidente suplente	Río Gómez, Clemente del	Catedrático de Universidad	Universidad de Alcalá.
Secretario suplente	Peinado Gracia, María Luisa	Profesora titular de Universidad	Universidad de Alcalá.
Vocal primero suplente ...	Sempere Flores, Ambrosio José	Catedrático de Universidad	Universidad de Murcia.
Vocal segundo suplente ...	Hernández Martín, Raúl	Profesor titular de Universidad	Universidad de La Laguna.
Vocal tercero suplente	Domínguez Martínez, José Manuel ...	Profesor titular de Universidad	Universidad de Málaga.

13390 RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1998, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), y con el fin de atender a las necesidades de personal de administración y servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, así como por el artículo 76.b) de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 11 plazas, dotadas presupuestariamente, por el sistema de oposición libre.

Del total de plazas que se convocan se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada parcialmente por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de tres ejercicios, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La superación de la oposición dará derecho a la obtención de plaza, una vez superado el período de prácticas. Los candidatos que hayan obtenido plaza a efectos de destino quedarán a disposición del excelentísimo Rector magnífico de la Universidad.

1.6 El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de junio de 1998.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español u ostentar la condición de nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o de aquellos Estados a